91359

SEÑOR DELEGADO DE LA VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL ESMERALDAS (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS).

VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA.**, a Usted respetuosamente digo:

Una vez que he procedido realizar el traspaso en el libro de transferencia de participaciones, adjunto a la presente copia de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en la Compañía que represento, efectuada por los cónyuges señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ y MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO** a favor del señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE.**

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le antelo mis más sinceros agradecimientos.

Las notificaciones que me correspondan, las retirare personalmente en su despacho.

MABOLESTAY CIA. DE SEGURIDAD PRIVADA
RUC. 0891701330001

VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
GERENTE GENERAL SEGURIDAD
MABOLESTAY CIA. LTDA.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA **"SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA."**.

QUE OTORGAN:

LOS CONYUGES SR: **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** Y SRA: **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO.**

A FAVOR:

DEL SR: **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE.**

CUANTÍA: **USD$ 9.730,00**

DI **3** COPIAS:

ESCRITURA: **(No.-1291)**

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día viernes ocho de Mayo del año dos mil nueve, Ante mí, **ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**, comparecen: Por una parte los cónyuges señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** y señora **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO**, por sus propios y personales derechos y el de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTES**; y, de otra parte el señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIO.-** Los comparecientes son

Ecuatorianos, mayores de edad, siendo el primero vecino del lugar, casado y empresario, la segunda vecina del lugar, casada y de quehaceres domésticos, y el tercero domiciliado en Quito de tránsito por esta localidad, soltero y militar, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que a otorgar concurren libremente con la capacidad necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanías y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En los Registros de escritura pública a su cargo, sírvase insertar la Minuta, la misma que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se celebrará al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y convenio del presente contrato comparecen por una parte los cónyuges señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** y señora **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO**, por sus propios y personales derechos y el de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTES**; y, de otra parte el señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIO..-** Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad y hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno).-** Con escritura pública celebrada el primero de Junio del dos mil uno, ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo de los Colorados, e inscrita en el

Registro Mercantil de la ciudad de Esmeraldas el treinta de Julio del dos mil uno, bajo el nùmero veintidós (22), constituyó la **COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA.- b).-** Con escritura pública nùmero seiscientos cuatro (604), celebrada el catorce de marzo del dos mil siete, ante el Abogado Jorge Adalberto Gómez Perlaza, Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas, e inscrita el once de Octubre del dos mil siete, bajo el nùmero mil doscientos treinta y siete (1237) del repertorio y el nùmero sesenta y tres (63), a tomo uno (1), se realizó el Aumento de Capital del Fondo de Reserva Legal y reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA **MABOLESTAY CIA. LTDA.-** Por este instrumento se realizó el aumento del capital social por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 9.595,oo)**, a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 10.000,oo).- c).-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **MABOLESTAY CIA. LTDA.**", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día lunes treinta de marzo del año dos mil nueve, acogiéndose a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, por unanimidad de votos decidió autorizar la cesión de participaciones, según consta de la copia certificada de la correspondiente acta, que como documentos habilitantes se agrega.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Conforme la autorización otorgada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **MABOLESTAY CIA. LTDA.**, los comparecientes, en las calidades que les corresponde de Cedentes y Cesionarios, elevan a

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 1a. del Cantón Esmeraldas

escritura pública la siguiente cesión de participaciones por medio de la cual el señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** acompañado de su cónyuge la señora **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO** tienen a bien ceder a favor del señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, las **UN MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS (1946) participaciones** de un valor nominal de **Cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 5,oo)** cada una que posee en la Compañía.- Una vez realiza la cesión de participaciones anteriormente descrita, el capital social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 10.000,oo)**, y que está dividido en **dos mil (2.000) participaciones** de cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 5,oo) cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIC.	%
KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE	$ 9.730,oo	$ 9,730,oo	1946	97,30
MAXIMO PRADO SOLIS	$ 135,oo	$ 135,oo	27	1,35
MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TORRES	$ 135,oo	$ 135,oo	27	1,35
TOTAL	$ 10.000.oo	$10.000.oo	2.000	100

CUARTA: DECLATORIA: (UNO).- El señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** con su cónyuge señora **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO**, Cedente declara: que al ceder las **Un mil novecientos cuarenta y seis (1.946) participaciones**, también cede y transfiere a favor del cesionario **KLEVER LEOVIGILDO**

CAMPOVERDE PIURE, todos los derechos que esas participaciones tienen en las cuentas patrimoniales tales como; Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para Futuras Capitalizaciones y todas las acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieren a su favor en la Empresa.- **DOS)**.- Tanto el señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** y la señora **MARIA TEOTISTA CASTILLO CENTENO**, declaran haber recibido de parte del cesionario señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, a su entera satisfacción, los valores totales del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento público, sin que tenga, a la fecha, y en lo posterior, reclamo alguno que efectuar, esto es que reciben la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 9.730,oo)**.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO)**.- Certificación del Gerente - Secretario y Representante Legal de la Compañía **MABOLESTAY CIA. LTDA.**, indicando que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios en la Junta General Extraordinaria celebrada el lunes treinta de marzo del dos mil nueve, para que pueda efectuarse la cesión de participaciones antes descrita.- El Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- firmado).- **SAENZ BENNETT JHONNSSON.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ.- C.A.E.- HASTA**

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1o. del Cantón Esmeraldas

AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija el valor de la compraventa.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

VICTOR BOLIVAR BELTRAN GOMEZ
CEDENTE
C.C.- 0800482727

MARIA TEOTISTA CASTILLO CEPEDA
CEDENTE
C.C.- 0801713165

KLEVER LEONIDAS CAMPOVERDE PIURE
CESIONARIO
C.C.- 1103059044-2

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
PAIS AMAZONICO
Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1o. del Cantón Esmeraldas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA" CELEBRADA EL LUNES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Esmeraldas, el día lunes treinta de marzo del dos mil nueve, a las quince horas (15Hoo), en las oficinas de la **"COMPAÑÍA SEGURIDAD MOBOLESTAY CIA. LTDA"**, ubicada en la Calle Colón entre Imbabura y Guayas, se reúne el señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ,** poseedor de un mil novecientos cuarenta y seis (1946) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cinco dólares americanos (USD$ 5,oo) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **un mil novecientos cuarenta y seis (1946)** votos y actúa como **Presidente** el señor **VICTOR MAURICIO BELTRAN CASTILLO,** y como secretario el **Gerente General** señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ.-**. El socio concurrente representa el **noventa y siete punto tres por ciento (97%)** de la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 10,000.oo),** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con la convocatoria previa efectuada conforme lo dispone la ley de compañías, por tratarse de una Junta extraordinaria de socios, y, en la que se deberá tratar y resolver sobre el **punto único** del orden del día:

El señor Presidente solicita a Secretaria que realice una lista de los socios concurrentes. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía Codificada, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los socios presentes, el capital social que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la de la Presidenta, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente solamente el socio mayoritario que representa el **noventa y siete punto tres por ciento (97,3%),** comprobado que existe el quórum necesario, el señor Presidente sugiere que se declare a la Junta Extraordinaria valida, al amparo de lo dispuesto en los estatutos y la Ley, con le objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto orden del día:

PUNTO UNICO:

El socio presente, por unanimidad de votos, aprueba el orden del día puesto a su consideración y decide, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia del señor Presidente, declarando a la Junta Extraordinaria valida solo como extraordinaria. En forma inmediata, el Presidente dispone que la Junta General de Socios delibere sobre el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES:

El señor Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es dar a conocer a los señores socios, el deseo que tiene el señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** de ceder **un mil novecientos cuarenta y seis (1946)** participaciones al señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**; con la finalidad de que la presente Junta autorice la cesión y, que los socios presentes hagan uso a su derecho preferente.

Con estos antecedentes, la Presidente pone a consideración de los señores socios la propuesta planteadas en el párrafo anterior. Por unanimidad de votos del capital social concurrente, se resuelve autorizar para que el señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ** de ceder **un mil novecientos cuarenta y seis (1946)** participaciones al señor **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE.-**

Una vez concedida la autorización de ceder las participaciones, el **señor VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ,** en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Compañías, **ofrece dichas** participaciones a los demás socios de la Empresa, para que éstos puedan hacer uso de su **derecho preferente**. Todos los socios manifiestan en forma expresa que no tienen interés de adquirir las participaciones puestas a la venta y, por lo tanto, **renuncian en forma total al uso del derecho de preferente**, a excepción de las cesiones autorizadas.-

El señor **VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ,** CEDENTE de las participaciones negociadas en la presente junta, manifiesta que también cede y transfiere a favor del cesionario **KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE**, todos los derechos que tuviere esas participaciones tienen en las cuentas patrimoniales tales como; Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para Futuras Capitalizaciones y todas las acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieren a su favor en la Empresa.

Por tanto el cuadro de integración de capitales de la **"COMPAÑÍA SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA"**, queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIC.	%
KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE PIURE	$ 9.730,oo	$ 9,730,oo	1946	97,3O
MAXIMO PRADO SOLIS	$ 135,oo	$ 135,oo	27	1,35
MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TORRES	$ 135,oo	$ 135,oo	27	1,35
TOTAL	$ 10.000.oo	$10.000.oo	2.000	100

Por concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Presidente pide al Secretario que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General de socios a las **8H30.-** Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los socios y el Presidente y Secretario de la Junta.

VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
SOCIO SECRETARIO

VICTOR MAURICIO BELTRAN CASTILLO
PRESIDENTE

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

11 MAY 2009

Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra DEL CANTON ESMERALDAS

CIUDADANIA 080048212-7
BELTRAN GAMEZ VICTOR BOLIVAR
ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/
26 AGOSTO 1955
003- 0638 00878 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1955

Victor Beltran G

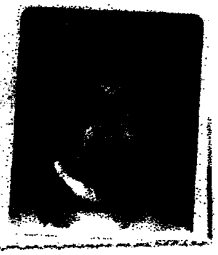

ECUATORIANA****** V4343V4242
CASADO MARIA TEOTISTA CASTILLO C
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
VICTOR BELTRAN
LUZ GAMEZ
QUITO 14/01/2009
14/01/2021
REN 0689768

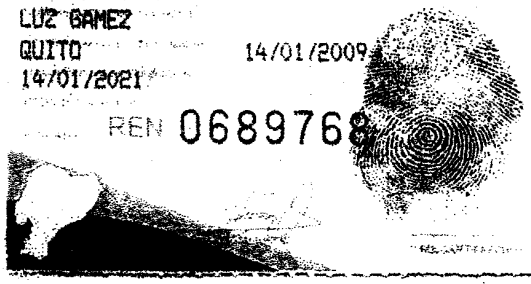

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

0800482127
CÉDULA

Beltran Gamez Victor Bolivar
APELLIDOS Y NOMBRES

F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS
MAY 2009
Ab. Carlos Macias Sierra
NOTARIA PUBLICA 1ra. DEL CANTON ESMERALDAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANIA 080171316-5
CASTILLO CENTENO MARIA TIOTISTA
ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/
10 NOVIEMBRE 1960
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
VALDEZ /LIMONES

[redacted]

ECUATORIANA****** V2443V4442
VICTOR BOLIVAR BELTRAN GAMEZ
BACHILLER TEC/INDUST
01/07/2004
0070717

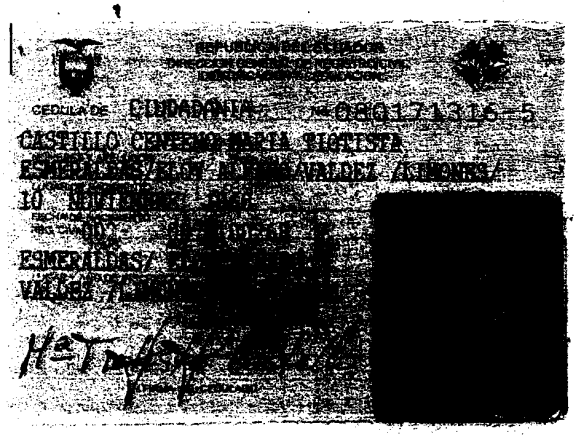

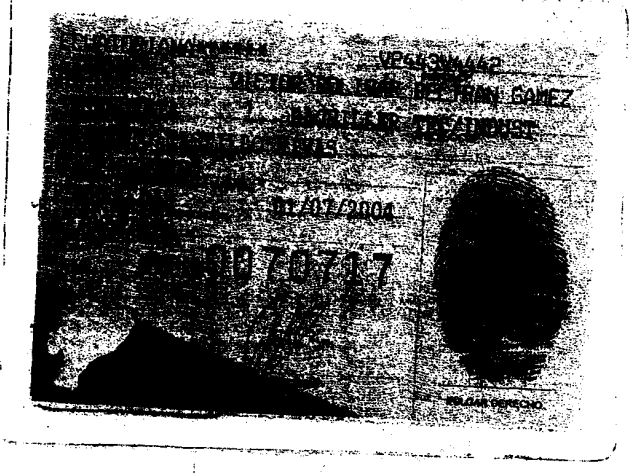

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

080171316-5
CÉDULA

Castillo Centeno María
APELLIDOS Y NOMBRES

F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

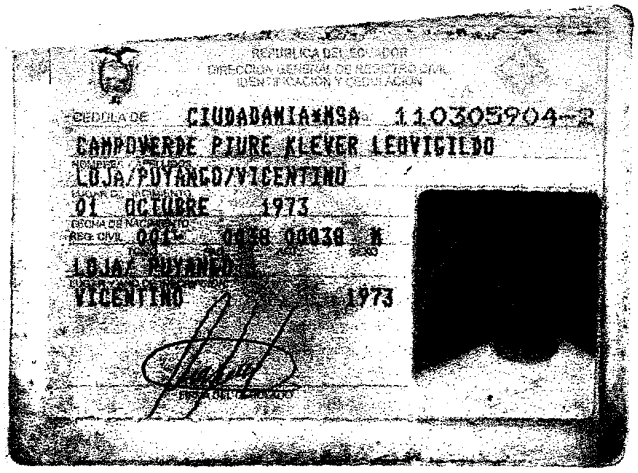
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110305904-2
CAMPOVERDE PIURE KLEVER LEOVIGILDO
LOJA/PUYANGO/VICENTINO
FECHA DE NACIMIENTO 01 OCTUBRE 1973
REG. CIVIL 001 0458 00030 M
LOJA/PUYANGO/
VICENTINO 1973

ECUATORIANA***** E132312222
SOLTERO
SUPERIOR MILITAR
FRANCISCO NEDARDO CAMPOVERDE
DELFINA DELFINA PIURE
28/08/2002
28/08/2014
REN 0012429

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

El suscrito CAPT. DE I. GUERRON G. PEDRO J. Oficial de Personal del Batallón Escuela Policía Militar Ministerial, a petición verbal del interesado:

CERTIFICA

Que el St. **CBOP. DE I. CAMPOVERDE PIURE KLEVER, portador de cédula de identidad No. 110305904-2**, no pudo sufragar en las elecciones generales del 26 de abril del 2009, ya que por disposición del Escalón Superior se encontraba prestando seguridad a un recinto electoral en el cual no estaba empadronado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, a 07 de Mayo del 2009

ATENTAMENTE,

GUERRON G. PEDRO J.
CAPT. DE I.
OFICIAL DE PERSONAL DEL B.E.P.M.M

POLICIA MILITAR MINISTERIAL * PERSONAL *

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES EJEMPLARES DE SIETE FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y DE FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA REPUBLICA DEL ECUADOR PAIS AMAZONICO Esmeraldas - Ecuador

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1a. del Cantón Esmeraldas

RAZON.- Siento por tal que al margen de la escritura de [redacted]ución de la Compañía MABOLESTAY CIA. LTDA.; tomé nota de la cesión de participaciones que hacen: VICTOR BOLIVAR BELTRAN Y SRA a favor de KLEVER LEOVIGILDO CAMPOVERDE.- Santo Domingo, veinte y uno de Mayo del año dos mil nueve.- Doy fé

NOTARIA SEGUNDA

DR. EDGAR PAZMIÑO PAZMIÑO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- **22** del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- **712.**

Esmeraldas, Lunes [illegible]o del 2.009, 15:3[illegible]m.

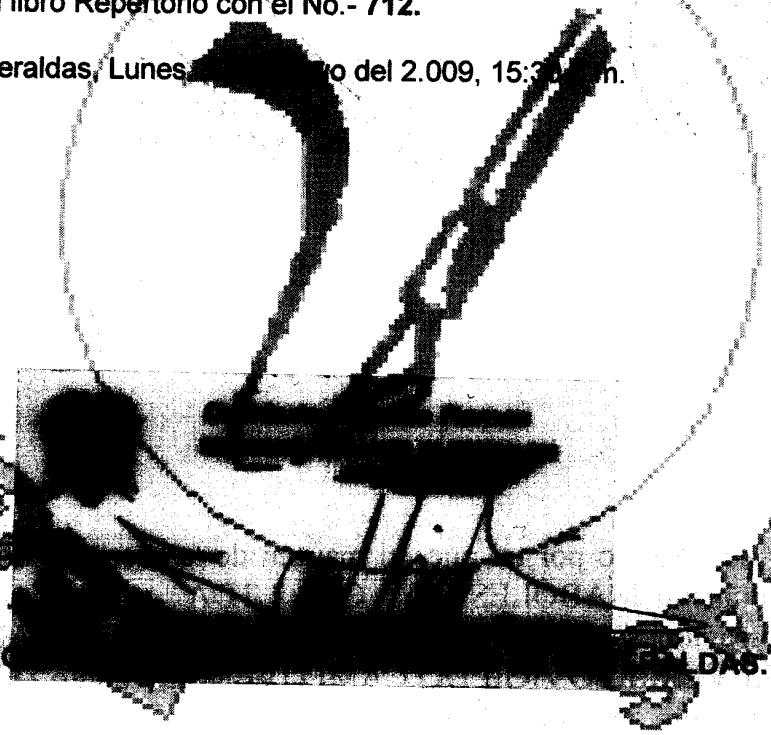

RE[illegible]LDAS.